



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 029-2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA

Callao, 27 ABR. 2012

VISTO :

El Informe N° 16-2012-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 26 de abril de 2012, del Profesional encargado de la Liquidación de la Actividad: "Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas -2009", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 04 de mayo de 2009, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad : " Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009", con un marco presupuestal aprobado ascendente a S/.1'770,170.00 (Un Millón Setecientos Setenta Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de nueve (09) meses, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, este tipo de Actividad se venía trabajando desde el año 2006 y consiste en la atención integral a los alumnos de 11 Instituciones Educativas que presentan contaminación crónica con plomo, estando compuesta por 4 componentes : clínico, psicológico, nutricional y de promoción social. El objetivo era reducir los efectos de la contaminación de los menores de 3 a 12 años expuestos a los concentrados de minerales en la zona de influencia de los depósitos ubicados en el Cercado del Callao. El número de beneficiarios se proyectaron a 1,500 niños en etapa escolar (Inicial-Primaria) con residencia en la zona contaminada con plomo, en coordinación con la Dirección Regional de Salud-DIRESA;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 046-2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 22 de julio de 2009, se aprueba la modificación por redistribución interna de partidas presupuestarias de la Actividad acotada, lo cual no implica ampliación del marco presupuestal aprobado. Se consigna en el expediente de liquidación el Informe N°328-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 13 de julio de 2009, que adjunta el Informe N°088-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/JRQ de la misma fecha, del Coordinador de la Actividad, donde se sustenta los cambios en el desagregado del Presupuesto Analítico;



Que, la Resolución Gerencial Regional N° 070- 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 16 de octubre de 2009, aprueba la modificación presupuestal de la Actividad, con una reducción del marco presupuestal total por un importe de S/.368,300.00 (Trescientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos con 00/100) y no implica la ampliación del plazo de ejecución. El indicado monto habilitó a la Actividad : “Mejoramiento de las condiciones Sanitarias Ambientales en la Provincia Constitucional del Callao”. Por consiguiente, el Presupuesto Analítico de la Actividad quedó reducido a un monto ascendente a S/.1'401,170.00 (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 083-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA de fecha 26 de noviembre de 2009, se aprueba la modificación del Cuadro del Presupuesto Analítico de la EG. 2.3.2.7.1.1.99 - Servicios Diversos de la referida Actividad, donde no implica ampliación del marco presupuestal. Se determinó que no era necesario contar con el personal para la preparación de raciones alimentarias diarias, debido al tiempo de ejecución de la Actividad y la falta de insumos, llegando a la decisión de impulsar alternativas de solución en la problemática ambiental en la zona, con capacitadores ambientales, especialistas ambientales, brigadistas ambientales y digitadores (elaboración de estadística por cada componente de la Actividad);

Que, mediante Memorándum N° 164-2010-GRC/GRPPAT de fecha 05 de febrero de 2010, que adjunta el Informe N° 162-2010-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 04 de febrero de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga a la Actividad cobertura presupuestal para el ejercicio fiscal 2010, por un monto de S/.73,875.00 (Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el Informe N° 113-2012-GRC/GA-CONTA de fecha 02 de marzo de 2012 , emitido por la oficina de Contabilidad, en atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala que de la revisión de la documentación y registros contables, ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad : “Control de Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas-2009”, cuyos gastos ascienden a S/. 925,677.13 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles), cifra que concuerda con el cuadro de Informe Financiero Final elaborado por la parte liquidadora, que forma parte del Expediente de Liquidación;

Que, con Informe N° 16-2012-GRC/GRRNGMA/RFZCH de fecha 26 de abril de 2012, el Profesional encargado de la Liquidación , remite a esta Gerencia Regional el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: “ Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas - 2009”, recomendando su aprobación, en vía de regularización, para cuyo efecto anexa el Proyecto de Resolución Gerencial Regional. El citado informe concluye que



anexa el Proyecto de Resolución Gerencial Regional. El citado informe concluye que de un Presupuesto total coberturado de S/.1'401,170.00 (Un Millón Cuatrocientos Un Mil Ciento Setenta con 00/100 Nuevos Soles), la ejecución financiera asciende a S/. 925,677.13 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero de S/. 475,492.87 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 87/100 Nuevos Soles). El avance de ejecución financiera fue de 66.06%. La meta física programada (1,500 alumnos que recibieron atención integral) se cumplió en un 27.33% (410 alumnos) en el componente clínico (dosaje de plomo), en el componente psicológico el avance fue de 100 % promedio, el componente nutricional no tuvo avance físico en tanto no se repartió las raciones alimentarias diarias y, el componente de promoción social 58.49 % promedio. Presentándose, a decir de los profesionales responsables en el desarrollo de la Actividad, concurrido factores limitantes que no permitieron un mayor avance, especialmente en la ejecución del componente clínico y nutricional;

Que, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera, teniendo en cuenta que la no aprobación en el plazo perentorio no lesiona derechos fundamentales de terceros, según lo prescrito en el artículo 6°, numeral 6.4.2, de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que procede expedir la Resolución Gerencial Regional pertinente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades delegadas en el artículo tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, el Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas-2009”**, con una ejecución financiera total de S/. 925,677.13 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles), registrándose un saldo financiero ascendente a S/.475,492.87 (Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 87/100 Nuevos Soles), cuyo detalle se consigna en el Anexo I que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración para que a través de la oficina de Contabilidad proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a S/. 925,677.13 (Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Setenta y Siete con 13/100 Nuevos Soles), y demás acciones pertinentes, correspondiente a la Actividad: **“Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas-2009”**.




250

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Tramite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar la correspondiente notificación de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ING. JULIO ECHAZO FERALTA
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

029

Actividad: "Control de la Intoxicación por Plomo a los Alumnos de las Instituciones Educativas Afectadas -2009"

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO Y SALDO FINANCIERO

T	Cadena de Gasto				Denominación de la Especifica de Gasto	Presupuesto Ejecutado	Saldo total
	TRAN	GEN	SUBGEN	E			
2	2	2	3	11	ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	0.00	204,610.90
2	3	1	2	11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	13,120.00	398.00
2	3	1	2	13	CALZADO	0.00	880.00
2	3	1	3	12	GASES	0.00	22,050.00
2	3	1	5	11	REPUESTOS ACCESORIOS	0.00	3,590.16
2	3	1	5	12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7,913.91	0.09
2	3	1	5	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	6,455.00	0.00
2	3	1	5	32	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	0.00	32,179.00
2	3	18	1	99	OTROS PRODUCTOS SIMILARES	0.00	15,550.00
2	3	1	8	21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	5,324.00	107,860.00
2	3	1	9	12	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	5,030.00	0.00
2	3	11	0	14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	2,650.00	0.00
2	3	2	2	11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	0.00	4,000.00
2	3	2	2	12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	0.00	4,000.00
2	3	22	3	99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	3,390.40	851.60
2	3	2	2	42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	7,459.35	299.65
2	3	2	4	11	DE EDIFICACIONES, OFICINA Y ESTRUCTURA	0.00	54,984.87
2	3	2	5	12	DE VEHICULOS	0.00	0.00
2	3	2	7	41	ELABORACIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	0.00	3,450.00
2	3	2	7	71	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE	14,000.00	0.00
2	3	27	11	99	SERVICIOS DIVERSOS	816,916.13	13,883.87
2	6	3	2	11	MAQUINAS Y EQUIPOS	8,015.00	40.00
2	6	3	2	42	EQUIPOS	0.00	765.00
2	6	3	2	92	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	30,803.34	6,799.66
2	6	32	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	4,600.00	0.00
					TOTAL SI.	925,677.13	475,492.87

